SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD
Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

IDENTIFICACIÓN ANIMAL Y TRAZABILIDAD
República Argentina

Taller Regional FAO, Diciembre 2011

PILARES FUNDAMENTALES

TRAZABILIDAD
DEL GANADO BOVINO

Identificación Animal

Control de movimientos de los animales

Base de Datos

Sistema de Información Sanitaria
SIGSA
VIG

Registro de Productores y Operadores

SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE GANADO BOVINO

Herramientas utilizadas: caravana tarjeta en la oreja izquierda y caravana botón en la oreja derecha.

•**Momento de aplicación:** al destete o antes de realizar el primer movimiento (terneros al pie de la madre).

•**Declaración de aplicación:** presentación de Planilla de Identificación ante las oficinas locales de SENASA.

•**Población de destino:** todos los bovinos nacidos a partir de la implementación de la norma.

•**Objetivo:** identificar el 100 % de la población de bovinos para el 2012.

DISPOSITIVOS DE IDENTIFICACIÓN

Colores de los dispositivos de identificación

Dispositivos de Identificación

Caravana Tarjeta
Oreja Izquierda

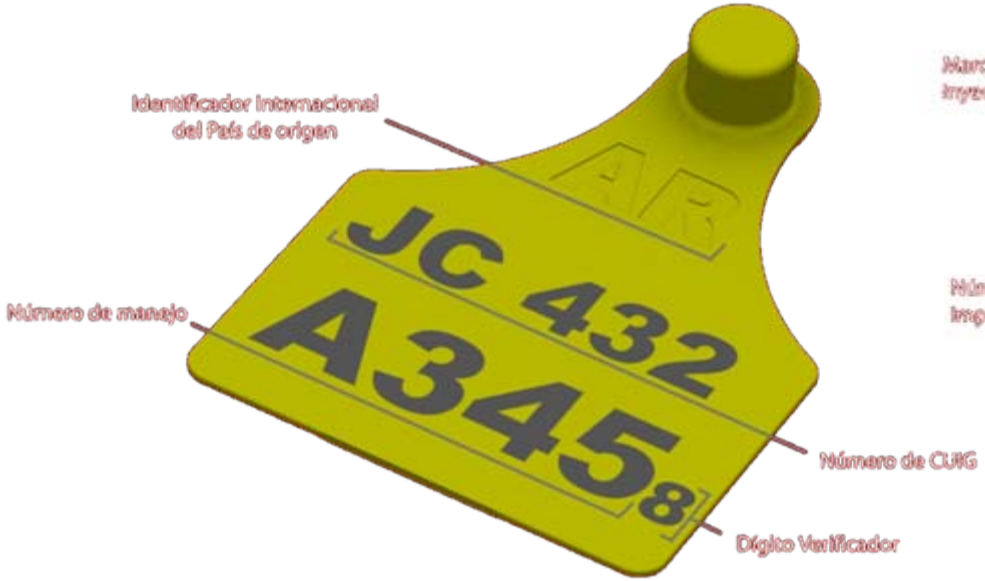

Frente

Dorso

Caravana Botón
Oreja Derecha

Dispositivos de Re-identificación

Caravana Tarjeta
Oreja Izquierda

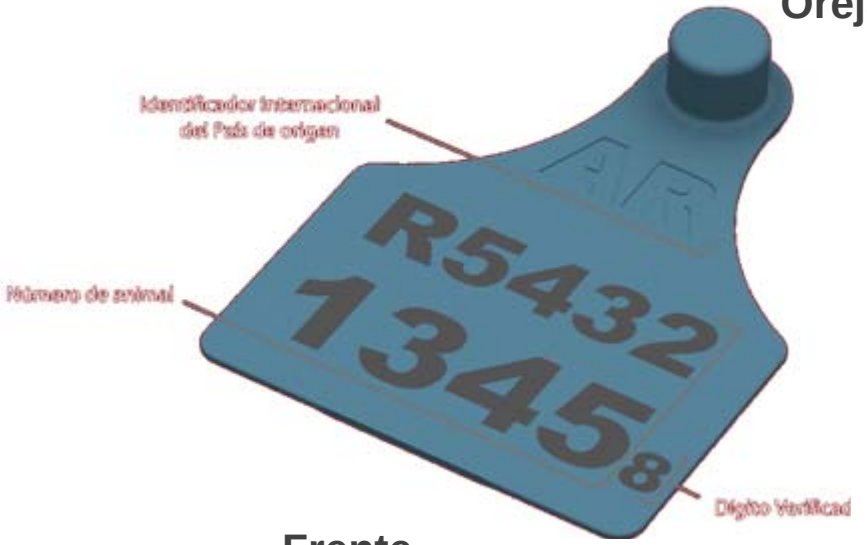

Frente

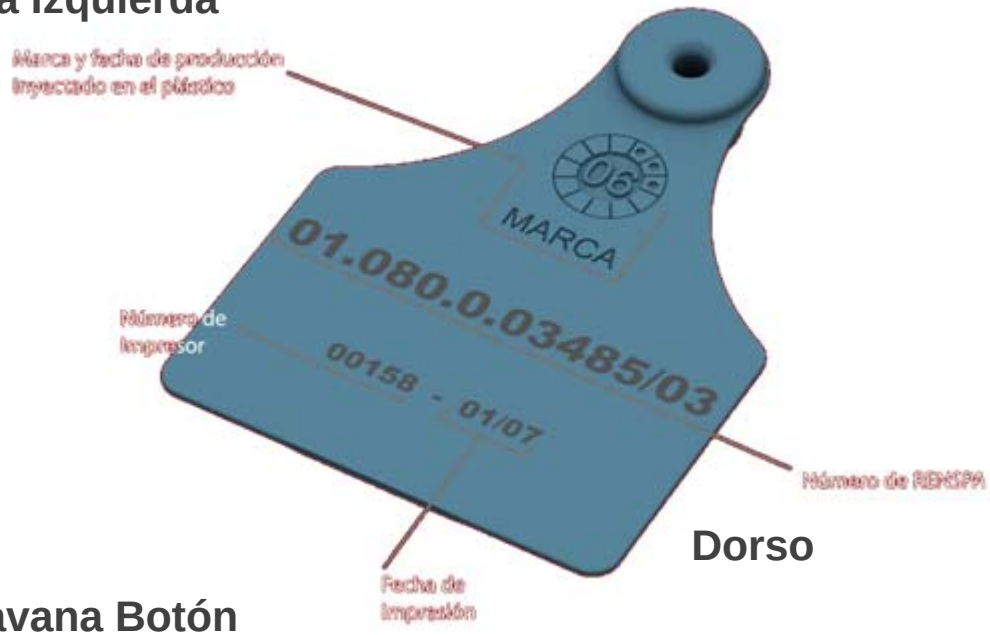

Dorso

Caravana Botón
Oreja Derecha

Producción y Comercialización de dispositivos de identificación

- **Registro de empresas fabricantes:** todas las empresas que comercializan caravanas deben registrarse en Senasa.

- **Certificación de calidad:** las empresas registradas deben certificar el proceso de fabricación ante el INTI.

- **Sistema de Caravanas:** sólo empresas registradas y certificadas tienen acceso al Sistema de Otorgamiento de Rangos de Caravanas.

- **Emisión de rangos:** el Sistema de Otorgamiento de Rangos de Caravanas es un sistema centralizado y enlazado con el padrón de productores registrados en Senasa. Para poder gestionar rangos deben encontrarse previamente registrados en Senasa.

- **Autorización de impresión de caravanas:** una vez autorizado el pedido se realiza la impresión, entrega del pedido y registro en el Sistema de la confirmación de entrega.

Declaración de aplicación de caravanas

- **Declaración de aplicación:** una vez aplicadas las caravanas, el productor debe declarar ante SENASA la aplicación de las mismas.

- **Registro en el Sistema:** las caravanas aplicadas se registran en el Sistema de información sanitaria del SENASA (SIGSA).

- **Verificación de compras:** al momento de registrar las caravanas aplicadas el SIGSA verifica que dicho rango se encuentre registrado en el Sistema de Caravanas.

- **Declaración de movimientos:** en el caso de los animales pertenecientes al circuito de UNIÓN EUROPEA, para poder efectuar el movimiento deben realizar la declaración de las caravanas pertenecientes a los animales que componen la tropa.

Planilla de Identificación

Planilla de Identificación de Bovinos

Nº 00014

TITULAR	ESTABLECIMIENTO	CUIG
LA VACA PEREZ S.R.L. 30-21414377-0	EL AMANECER 01.008.0.01458	**JC 432**

Nº Caravana	Nº de orden	Fecha de aplicación	Sexo	Raza	Observaciones
JC 432-A325-8	A325		M H		
JC 432-A326-6	A326		M H		
JC 432-A327-9	A327		M H		
JC 432-A328-4	A328		M H		
JC 432-A329-3	A329		M H		
JC 432-A330-6	A330		M H		
JC 432-A331-8	A331		M H		
JC 432-A332-2	A332		M H		
JC 432-A333-1	A333		M H		
JC 432-A334-5	A334		M H		
JC 432-A335-0	A335		M H		
JC 432-A336-6	A336		M H		
JC 432-A337-9	A337		M H		
JC 432-A338-8	A338		M H		
JC 432-A339-7	A339		M H		
JC 432-A340-4	A340		M H		
JC 432-A341-1	A341		M H		
JC 432-A342-2	A342		M H		
JC 432-A343-5	A343		M H		
JC 432-A344-6	A344		M H		
JC 432-A345-8	A345		M H		
JC 432-A346-9	A346		M H		
JC 432-A347-6	A347		M H		
JC 432-A348-3	A348		M H		
JC 432-A349-4	A349		M H		

Tache lo que no corresponda | Complete con el nombre de la raza, según el listado al dorso | Incluya observaciones como caravanas rotas o extraviadas.

Total Machos ☐ ☐ **Total Hembras**

Una vez completada esta planilla, presentela ante el SENASA, en la Oficina Local de su Jurisdicción. Mantenga siempre actualizado las existencias en su Libro de movimientos.

Declaro bajo juramento que los datos consignados en el presente formulario son reales y no han sido falseados

Firma del productor Aclaración

Espacio reservado para uso exclusivo del SENASA

El caravanero S.A.
Habilitación: 00118

Orden de Producción Nº: 01.027:00012 - A200 - A450 - 02/04/2006

Original
Para la Oficina Local

Planilla de Reidentificación

Planilla de Reidentificación de Bovinos

TITULAR	ESTABLECIMIENTO	CUIG
LA VACA PEREZ S.R.L. 30-21414377-0	EL AMANECER 01.008.0.01458	**JC 432**

Reidentificacion	Numero anterior	Fecha de reidentificación	Sexo	Observaciones
R1234 - 4328 - 1	- -		M H	
R1234 - 4329 - 8	- -		M H	
R1234 - 4330 - 2	- -		M H	
R1234 - 4331 - 4	- -		M H	
R1234 - 4332 - 3	- -		M H	
R1234 - 4333 - 8	- -		M H	
R1234 - 4334 - 6	- -		M H	
R1234 - 4335 - 8	- -		M H	
R1234 - 4336 - 7	- -		M H	
R1234 - 4337 - 4	- -		M H	

Tache lo que no corresponda | Si no hay datos de RENSPA anterior, incluya como observaciones la raza, sexo y categoría, según el listado al dorso

¿Cuándo Reidentificar?
Frente a la pérdida o ilegibilidad de uno o ambos elementos de identificación
El Productor que realice la reidentificación será quien haya detectado la perdida o ilegibilidad del/los dispositivo/s, independientemente de quien haya sido el que lo identificó en el origen
El productor deberá proveerse de caravanas de color celeste que seran provistas por el fabricante /impresor de a pares (tarjeta y botón)

Procedimiento de Reidentificación para el productor
Retirar el dispositivo persistente en el animal y guardarlo para presentarlo en la Oficina Local junto a la "Planilla de Reidentificación de Bovinos"
Reidentificar el animal con un juego nuevo de caravanas color celeste
Completa la "Planilla de Reidentificación de Bovinos"

Procedimiento de Reidentificación para la Oficina Local
El Veterinario Local deberá cotejar los números informados como extraviados/ilegibles con los presentados por el productor
En el circuito de exportación, además, deberá cargarse en el SGS los nuevos códigos, referenciando al numero anterior el nuevo numero
En el caso de que el productor denuncie la pérdida completa de la identificación (las dos caravanas), o no presente en la Oficina Local el dispositivo retirado, se considera que el animal ha perdido su identidad y ademas de realizar una auditoria al establecimiento

Una vez completada esta planilla, presentela ante el SENASA, en la Oficina Local de su Jurisdicción. Mantenga siempre actualizado las existencias en su Libro de movimientos.

Declaro bajo juramento que los datos consignados en el presente formulario son reales y no han sido falseados

Firma del productor Aclaración

Espacio reservado para uso exclusivo del SENASA

El caravanero S.A.
Habilitación: 00118

Orden de Producción Nº: 01.027:00012 - A200 - A450 - 02/04/2006

Original
Para la Oficina Local

senasa

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Presidencia de la Nación

Autorización oficial para el Movimiento de animales

- **Declaración de caravanas movilizadas:** en el caso de animales que requieran de su identificación individual para su movimiento, en el documento de tránsito deben declarar las caravanas correspondientes a los animales que componen la tropa (confección de la **Tarjeta de Registro Individual**).

- **Emisión de documento para el tránsito (DT-e):** una vez declaradas las caravanas y corroborado que las mismas se encuentran en el establecimiento, se procede a la emisión del documento que ampara el tránsito de los animales.

- **Cierre de documentos y declaración de arribo de caravanas:** una vez que los animales arriban a destino se realiza el cierre del documento de tránsito y la declaración de las caravanas que arriban con los animales.

AUTORIZACIÓN PARA MOVILIZAR ANIMALES

Padrones

•RENSPA
Establecimientos
Unidades Productivas
•Registros Especiales
•Habilitaciones
•Predios Feriales
•etc

Autorización de **Movimientos** de Entrada-Salida de **Animales**

Existencias de Animales

•Por especie y categoría
•Por Unidad Productiva
•Identificación individual

Registros Sanitarios

•Vigilancia Activa
•Vigilancia Pasiva
•Planes de Vacunación
•Certificaciones

Sistemas en línea intervinientes en la autorización para movilizar animales

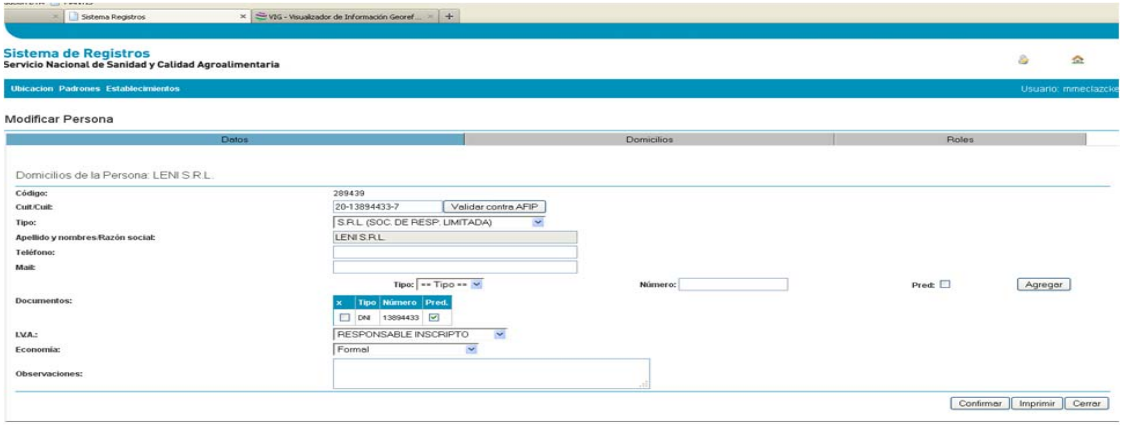

VIG

Visualizador de Información Geográfica

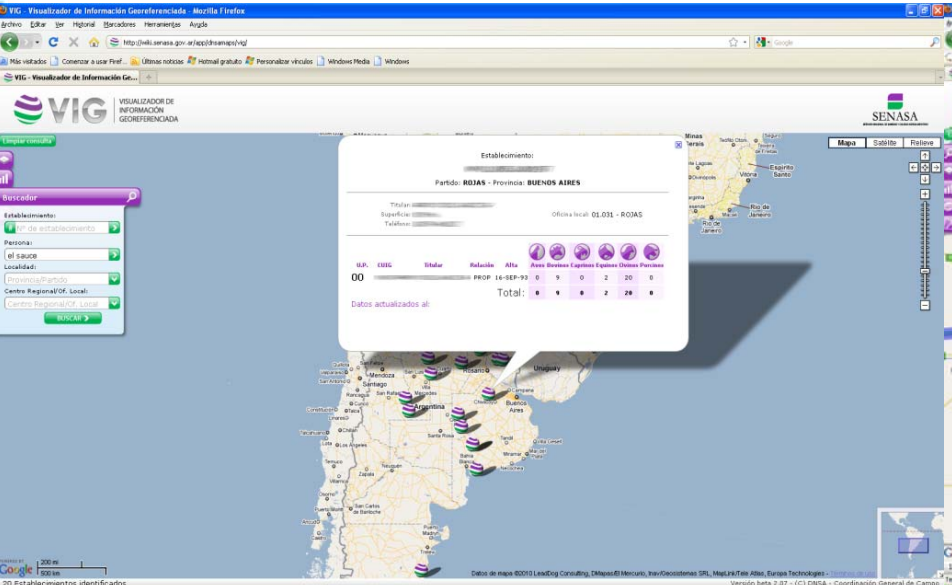

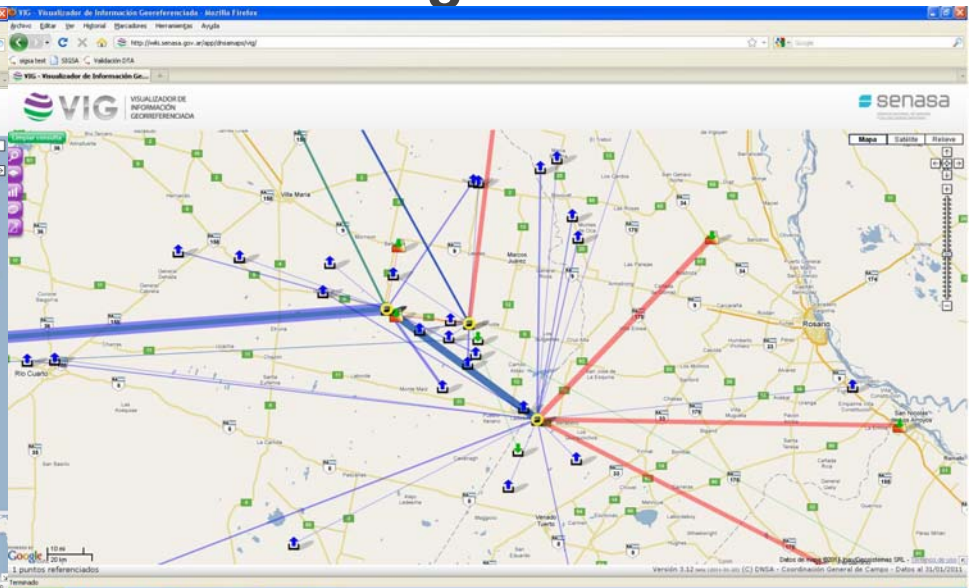

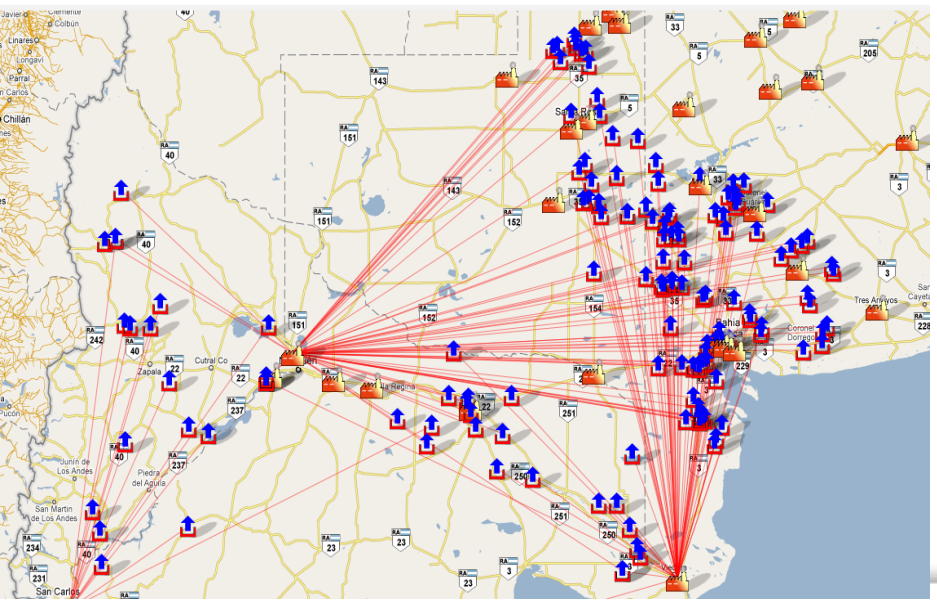

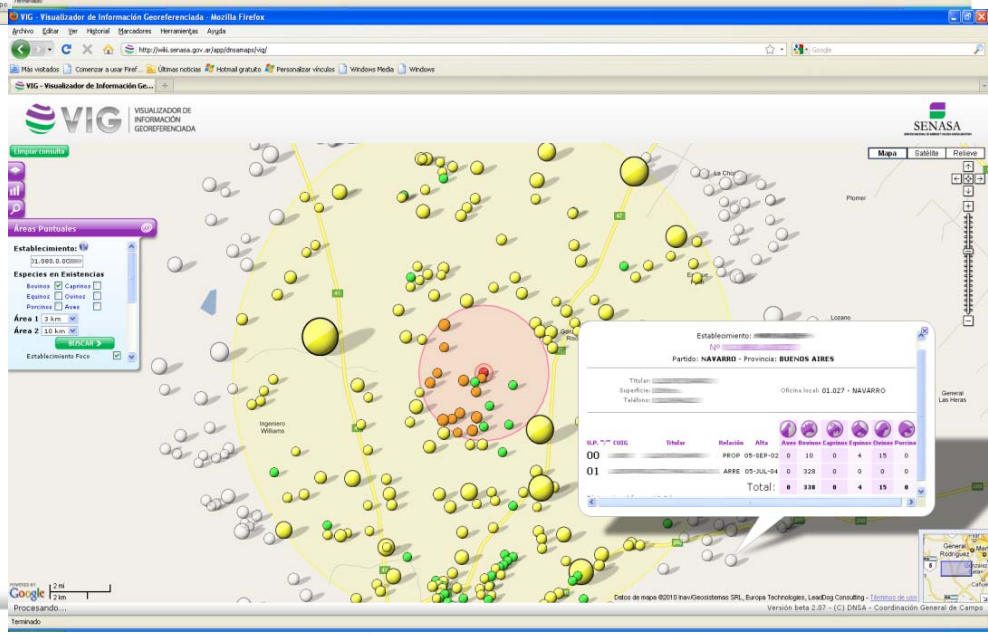

CONCLUSIÓN

ARGENTINA, a través del MAGyP y SENASA, en los últimos años ha desarrollado:

- un único sistema nacional de identificación animal

- las herramientas informáticas en línea, para consolidar un

- sistema de información sanitario integral, incorporando activamente a todos los agentes intervinientes en el proceso,

potenciando la eficiencia del sistema de identificación y trazabilidad del ganado bovino.

senasa

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD
Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

www.senasa.gov.ar

República Argentina